



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	ALIMENTOS
DEMANDANTE:	ANA JULIA QUINTERO SILVA
DEMANDADO:	EMED DARIO MONCADA
RADICACION:	910013184001-2009-00069-00.

Leticia (Amazonas), veinte (20) de enero del año dos mil veintiuno (2021).

En atención al escrito allegado por el señor EMED DARIO MONCADA visto a folio 160 y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6º del artículo 397 del C. G. del P. el Despacho

RESUELVE

- 1.-** Admitir la solicitud de exoneración de cuota alimentaria presentada por EMED DARIO MONCADA en contra de KERRY ISLEN MONCADA QUINTERO.
- 2.-** Notificar el presente auto a la parte demandada y córrase traslado de la demanda y sus anexos para que dentro de los diez (10) días siguientes ejerza el derecho de contradicción. Por secretaria obsérvese lo dispuesto en el artículo 291 y siguientes del Código General del Proceso.
- 3.-** Se suspende el pago de la cuota alimentaria hasta tanto se defina la solicitud.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez